

San Miguel de Tucumán, 16 de julio de 2015

RESOLUCIÓN N° 428 /ME.-
EXPEDIENTE N° 9.753/376/D/2012

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **LA REPOSTERA DEL NOA S.R.L.**, CUIT N° 30-67542822-7, en contra de la Resolución N° C 594/12 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 23 de agosto de 2012, por la que se resuelve: **NO HACER LUGAR** a la defensa formulada por el contribuyente y aplicar sanción **MULTA** por \$ 3.000 (tres mil pesos), y sanción de **CLAUSURA** por el término de cinco (5) días corridos al establecimiento comercial sito en calle Córdoba N° 778, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, por encuadrarse su conducta en las causales previstas en el artículo 78° inciso 1, del Código Tributario Provincial; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **LA REPOSTERA DEL NOA S.R.L.**, en contra de la Resolución N° C 594/12 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 23 de agosto de 2012, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

V.M.S.